

#### SIGCMA

### JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, Islas, veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00133-00
Demandante	JOSEPH HOOKER
Demandado	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Auto No.	280-20

Vista la nota secretarial que antecede, y verificado lo que en ella se expone, observa el Despacho que dentro del presente asunto se encuentra pendiente reprogramar la audiencia de conciliación, la cual no se pudo realizar debido a la suspensión de términos en procesos ordinarios, con ocasión a la emergencia sanitaria por el Covid-19, ordenada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 desde el 16 de marzo de 2020.

Por tanto, la audiencia se realizará el día **14 de octubre de 2020 a las 02:40 pm,** conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 2º, 30 y 7º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en especial los Artículos 23 y 26; que adoptaron medidas para poner en práctica el uso de las TIC´s en las actuaciones judiciales para agilizar los procesos contencioso administrativos, por lo que deben desarrollarse las audiencias privilegiando la virtualidad, para lo cual se utilizará la herramienta Microsoft Teams.

De igual manera, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, las partes deberán enviar simultáneamente a todos los sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje de datos, todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este Despacho Judicial.

En consecuencia, el Despacho,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación para el día 14 de octubre de 2020 a las 02:40 pm,, de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.

Código: FCAJ-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 16/08/2018



#### SIGCMA

## JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**SEGUNDO:** Adviértase a los apoderados judiciales que deberán informar al Juzgado, si aún no lo hubieren hecho, sus datos de contacto para garantizar su conexión a la audiencia de manera virtual, así como los datos de sus testigos y/o peritos, y el deber de aportar los peritazgos, sustituciones de poder o documentos que se pretendan allegar al expediente, y de manera simultánea a todos los sujetos procesales, dentro del término de cinco (05) días antes de la diligencia programada, a fin de garantizar su conocimiento y la digitalización completa del respectivo expediente.

#### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por anotación en ESTADO No. 040, notifico a las partes la presente providencia, hoy 24 de septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

#### **Firmado Por:**

# RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO JUEZ CIRCUITO

#### **JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b9354463e2ffee97a3403bd42cb6f169c89ae935a89c814ff4f14265fba4315

Código: FCAJ-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 16/08/2018



### **SIGCMA**

# JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Documento generado en 23/09/2020 07:05:10 p.m.

Código: FCAJ-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 16/08/2018